

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA Y EL INSTITUTO TÉCNICO NATURAL INGLES S.A.

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que se suscribe entre la Sociedad de Ingenieros de Bolivia y el Instituto Técnico Natural Ingles S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (PARTES INTERVINIENTES)

Intervienen en la celebración del presente documento:

- 1.1. **SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA**, legalmente representada por su Presidente Nacional, Ing. Jorge Alberto Vaca Raslan, con CI N° 1937647 Beni, de conformidad con el Poder General de Representación Legal N°814/2021 de 23 de agosto de 2021 otorgado ante la Notaria de Fe Pública N°23 del Municipio de La Paz, quien para efecto del presente documento se denominará **"SIB"**.
- 1.2. **INSTITUTO TÉCNICO NATURAL INGLES S.A.**, representada por su Presidente de directorio y Representante legal Cr. Beatriz Elena Escobar Chica, con Cédula de Identidad para extranjero N° E-0026570, de conformidad con el Poder General de Administración N°961/2020 de 13 de julio de 2020 otorgado ante la Notaria de Fe Pública N°96 del Distrito Judicial de Santa Cruz, con domicilio legal ubicado en la Calle Padre Ceferino Muzanni N°65 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra que en adelante se denominará: **"NATURAL INGLES S.A."**.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES)

- 2.1. La Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) reconocida por el Estado Boliviano mediante Ley N° 1449 de 15 de febrero de 1993, es una organización sin fines de lucro, con personalidad jurídica, jurisdicción nacional con independencia técnica administrativa que agrupa y representa a los profesionales ingenieros a nivel nacional y se desenvuelve de acuerdo a su estatuto y reglamentos.
- 2.2. El Instituto Técnico Natural Ingles S.A., es un instituto que ofrece innovadores programas para el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés.
- 2.3. La SIB y NATURAL INGLES S.A., con el objetivo de alcanzar sus fines, en ejercicio de sus atribuciones y en el ámbito estricto de sus competencias establecidas por la normativa vigente, han visto por conveniente suscribir el presente Convenio.

TERCERA.- (OBJETO)

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de cooperación entre la SIB y NATURAL INGLES S.A., a fin de brindar servicios en el aprendizaje y perfeccionamiento del idioma inglés a los miembros de la SIB (profesionales registrados en la entidad), funcionarios de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia y sus familiares, otorgándoles las facilidades de un tarifario preferencial. Al efecto, forma parte del presente Convenio la propuesta presentada por NATURAL INGLES S.A.

Jos

CUARTA.- (DE LOS COMPROMISOS)

4.1 NATURAL INGLES S.A., se compromete a:

- Impartir clases virtuales y/o presenciales para mayor comodidad del personal y miembros de la Sociedad de ingenieros de Bolivia de acuerdo a la propuesta presentada por el Instituto a través del Director Regional, Carlos Reyes D. Coriza. Los funcionarios para poder ser partícipe de este beneficio deben presentar su Credencial que lo acredite como funcionario de la SIB, debiendo contactarse con Natural English para coordinar su vinculación al programa.

4.2 La SIB, se compromete a:

- Difundir, mediante la plataforma virtual de la SIB Nacional, el servicio, promociones y beneficios del Convenio con base en la propuesta de Natural Ingles S.A., que forma parte del presente convenio.

QUINTA.- (ASPECTOS FINANCIEROS)

El presente convenio no crea obligaciones financieras para ninguna de las partes ni relación de dependencia de ninguna naturaleza.

Se deja establecido que la suscripción del presente Convenio, no tiene caracteres de exclusividad.

SEXTA.- (MODIFICACIONES AL CONVENIO)

El presente Convenio no podrá ser modificado por ninguna de las partes unilateralmente, sino mediante consenso que se expresará a través de la firma de Adendas que no afecten su objeto principal y que formarán parte del presente convenio.

SÉPTIMA.- (CONTROVERSIAS)

El presente convenio se suscribe en base al principio de Buena Fe, por tanto las partes establecen que en caso de producirse alguna controversia entre ellas con relación al mismo, será inicialmente por medio de la negociación directa y de forma amistosa por mutuo acuerdo.

OCTAVA.- (ANULACIÓN)

La vigencia de este Convenio podrá ser terminada por cualquiera de las PARTES mediante una notificación escrita señalando el motivo. Se tendrá una reunión entre las partes en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles siguientes, para analizar y si es posible subsanar el motivo de la anulación. En caso de no superarse la dificultad, en igual plazo se cursará nota a la otra parte comunicando que el Convenio ha quedado Anulado.

NOVENA.- (VIGENCIA)

El presente convenio tendrá vigencia por el tiempo de dos años, computables desde la fecha de su suscripción.



DÉCIMA.- (COMUNICACIONES)

Cualquier comunicación que las **PARTES** deban realizar en el marco del presente Convenio, deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

10.1. NATURAL INGLES S.A.: Av. Mariscal Santa Cruz (Prado) edif. 16 de julio a lado del Banco Unión planta baja, final del pasillo tocando el intercomunicador. Teléfono: 71696797 La Paz, Bolivia; contacto: Sr. Carlos Reyes, director regional de **NATURAL INGLES S.A.**, Cel. N°70873941.

10.2. SIB: Edificio Herrmann Piso 8 Of. 804, Plaza Venezuela N° 1440, de la ciudad de La Paz - Bolivia, Tel-Fax: (591)-2-2331833.

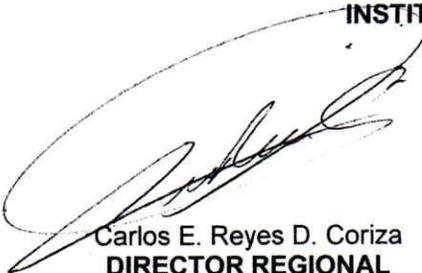
DÉCIMA PRIMERA.- (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN)

La **SIB**, representada por su presidente Ing. Jorge Alberto Vaca Raslan y **NATURAL INGLES S.A.**, representada por la Cr. Beatriz Elena Escobar Chica, declaran su plena conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas anteriormente descritas, firmando en tres (3) copias originales de un mismo tenor y validez legal al pie del presente convenio de cooperación.

La Paz, 17
de febrero de 2023


Ing. Jorge Alberto Vaca Raslan
PRESIDENTE NACIONAL
SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA


Cr. Beatriz Elena Escobar Chica
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO TÉCNICO NATURAL INGLES S.A.


Carlos E. Reyes D. Coriza
DIRECTOR REGIONAL
INSTITUTO TÉCNICO NATURAL INGLES S.A.
Cel: 69819419-70873941

